LA CORNADA

El PRI de Bartlett no tiene nada que ver con el PRI actual. Lástima

La Jornada de Oriente

VIERNES 29 DE ENERO DE 2010

DIRECTORA GENERAL: CARMEN LIRA ■ DIRECTOR FUNDADOR: CARLOS PAYÁN ■ PUBLICACIÓN PARA PUEBLA Y TLAXCALA

Organizaciones sindicales, obreras y campesinas anuncian una manifestación

■ 7

En el Congreso presentan iniciativa para bodas gay; priistas y panistas la rechazan

■ 2

Dirigentes del PRD apuestan a reventar el Consejo Estatal: Miguel Calderón

■ 4

Exige Espinosa una segunda comparecencia del gabinete de seguridad

■ 6

columnas

EPIDEMIO–LÓGICA
JOSÉ GABRIEL ÁVILA–RIVERA 10

A DEBATE
SUSANA RAPPO 12

ENTREPANES
ALEJANDRA FONSECA 16

CINE
ALFREDO NAIME 17

DISCAZOS
MADELA BADA 17

CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en las "Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)", publicadas el 29 de diciembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2010. CONVOCA

A Mujeres y hombres, propietarios, usufructuarios o usuarios de 18 años o más de edad, que habiten en localidades, ubicadas en la zona de influencia del Parque Nacional Iztaccíhuatl - Popocatépetl Zoquiapan, del Parque Nacional La Malinche, Puebla y de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán

así como las sociedades y personas morales que éstos constituyan entre sí, a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en el PROCODES, bajo las siguientes: BASES

1.- La CONANP a través del PROCODES otorgará apoyos directos para los conceptos siguientes:

Estudios Técnicos/Proyectos Comunitarios/Capacitación Comunitaria

2.- Los requisitos para acceder a los subsidios del PROCODES son los siguientes:

I. Acrediten estar ubicados dentro de la Región Prioritaria, esta acreditación de acuerdo al perfil del solicitante, deberá realizarse con copia de los siguientes documentos:

Personas físicas.- Identificación oficial.

Personas morales.- Acta constitutiva vigente e identificación oficial del representante legal.

Grupos de propietarios o usuarios.- Identificación oficial y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del grupo.

II. Soliciten recursos en los rangos establecidos para cada uno de los conceptos de apoyo, de conformidad con lo señalado en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCODES.

III. Presenten su solicitud en los formatos establecidos en el Anexo número 3 de las Reglas de Operación del PROCODES.

IV. En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios los solicitantes deberán manifestar en el formato de solicitud establecido en el Anexo número 3 de las Reglas de Operación del PROCODES, su compromiso de aportar el 20% (veinte por ciento) del monto total del costo del proyecto.

V.- En el caso de solicitudes para proyectos comunitarios de tipo productivo, que se indican en el numeral 3 fracción II del Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCODES, los solicitantes deberán presentar el estudio de factibilidad económica o plan de negocios, según corresponda, salvo en el caso de que el monto solicitado para el proyecto sea inferior al monto máximo considerado en el Anexo número 2 de las Reglas de Operación del PROCODES para el concepto de "Estudios de factibilidad".

3.- El plazo para la presentación de solicitudes del PROCODES es de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de verificación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los subsidios del PROCODES, deberán presentar en las oficinas locales de la CONANP localizada(s) en Dirección Técnica del Parque Nacional Izta – Popo Zoquiapan, Plaza de la Constitución No. 9 Casa de Cultura, P. B., Col Centro C. P. 56900 en Amecameca de Juárez, Estado de México, en la Administración del Parque Nacional La Malinche, Puebla, Calle 2 Oriente No. 1208, Barrio de La Luz, Centro Puebla C.P. 72000 y la Dirección de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, calle 5 de Mayo No. 1611, Col Aquiles Serdan C.P. 75730, Tehuacán Puebla, su respectiva solicitud y la documentación anexa.

5.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes y la documentación anexa.

6.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o faltante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, apercibiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se tendrá por desistido de su solicitud.

7.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del PROCODES, y autorizarán la asignación definitiva a favor de los interesados.

Para mayor información o aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: 01597 9783829 en Amecameca, al 01 222 2320499 Ext. 107 en Puebla y al 01 238 3847848 en Tehuacán, Puebla, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Atentamente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Vivir Mejor

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

www.conanp.gob.mx

www.gobiernofederal.gob.mx

GOBIERNO FEDERAL

SEMARNAT